

BRIGANTAGGIO Y LEGITIMIDAD: UNA PERSPECTIVA ENTRE LA HISTORIOGRAFÍA Y LA FILOSOFÍA

GIOVANNI TURCO

(U. de Udine - Italia)

1.1. La abundancia de publicaciones¹ consagradas en los últimos años a hechos y protagonistas de lo que (con término ya extendido, pero que aquí se empleará sólo en sentido tipológico-

¹ La bibliografía sobre el *Brigantaggio* postunitario en Italia, que ya era amplia en cuanto a documentos y visiones de conjunto (basta pensar que pueden contarse casi novecientos títulos), ha ido ampliándose notablemente, sobre todo en la línea de investigaciones (de profundidad diversa) sobre figuras, episodios y contextos particulares. A modo de ejemplo y teniendo en cuenta la evidente variedad de planteamientos y documentación, cfr. A. GRIPPO, *Uno Dio e uno re. Il brigantaggio come guerra nazionale e religiosa*, Il Giglio, Nápoles, 2008; L. Capuana (ed.), *La Sicilia e il brigantaggio*, Edi.bi.si, Messina, 2005; G. BOURELLY, *Il Brigantaggio dal 1860 al 1865*, Osanna, Venosa, 2004; F. M. AGNOLI, *Dossier Brigantaggio. Viaggio tra i ribelli al borghesismo e alla modernità*, Controcorrente, Nápoles, 2003; O. ROSSANI, *Stato, società e briganti*, Pianetalibroduemila, Possidente, 2002; G. VITALE-M. DI GIOVINE-G. DE CRESCENZO-G. TURCO, *La difesa del Regno*, Il Giglio, Nápoles, 2001; F. PAPPALARDO, *Perché briganti. La guerriglia legittimista e il brigantaggio nel mezzogiorno d'Italia dopo l'Unità (1860-1870)*, Tekna, Potenza, 2000; M. DI CUGNO, *Storia del brigantaggio in Basilicata*, Tekna, Potenza, 2000; G. ODDO, *Il brigantaggio o l'Italia dopo la dittatura di Garibaldi*, 3 vol., impresión anastática, Dante & Descartes, Nápoles, 1997; M. TOPA, *I briganti di Sua Maestà*, Fratelli Fiorentino, Nápoles, 1994; C. BARTOLINI, *Il brigantaggio nello Stato pontificio*, Polla, Cerchio, 1989; T. PEDIO, *Brigantaggio meridionale (1806-1863)*, Capone, Cavallino di Lecce, 1987; AA.VV., *Brigantaggio, lealismo repressione nel Mezzogiorno*, Macchiaroli, Nápoles, 1984; T. PEDIO, *Inchiesta Massari sul brigantaggio. Relazioni Massari-Castagnola. Lettere e scritti di Aurelio Saff. Osservazioni di Pietro Rosano. Critiche della «Civiltà Cattolica»*, Laicata, Mandria, 1983; F. MOLFESE, *Storia del brigantaggio*, Laicata, Mandria, 1983.

historiográfico) se define como *Brigantaggio* [literalmente, *Bandidaje*, N. del T.], demuestra un interés, en alza y de significativa importancia, no tanto por las andanzas de quienes lucharon contra la unificación estatal italiana nacida del *Risorgimento* liberal, como por sus razones y objetivos. Las investigaciones sobre historia local, la publicación de documentos, la reedición de ensayos que, aun en ocasiones con evidentes limitaciones en los datos y en la interpretación, pretenden ofrecer un cuadro de síntesis, conocen un crecimiento en sí mismo digno de consideración².

La investigación histórica sobre este tema está muy lejos de poder decirse completa, ya sea por la necesidad de encontrar nuevas fuentes que expliquen los innumerables episodios particulares atribuibles al *Brigantaggio* llamado «político» (pero que se debería denominar contrarrevolucionario o, al menos, objetivamente antirrevolucionario) que se desarrolló tras (y contra) la unificación

taggio dopo l'Unità, Feltrinelli, Milán, 1983; A. ALBONICO, *La mobilitazione legitimista contro il Regno d'Italia: la Spagna e il brigantaggio meridionale postunitario*, Giuffrè, Milán, 1979; A. LUCARELLI, *Il brigantaggio politico nelle Puglie dopo il 1860*, Longanesi, Milán, 1968; A. DE JACO (ed.), *Il brigantaggio meridionale. Cronaca inedita dell'Unità d'Italia*, Editori Riuniti, Roma, 1965; G. DE SIVO, *Storia delle due Sicilie dal 1847 al 1861*, impresión anastática, Berisio, Nápoles, 1964; D. CAPECELATRO GAUDIOSO, *Reazioni a Napoli dopo l'Unità*, Berisio, Nápoles, 1963; T. PEDIO, *Reazioni alla politica piemontese ed origine del brigantaggio in Basilicata*, Chicca, Trivoli, 1961.

² Ejemplo de ello puede considerarse la atención que suscitan figuras como el general José Borges [Borjes], el conde Émile-Théodule de Christen, el marqués Alfred de Trazégnies, o también el sargento Pasquale Domenico Romano, Carmine Donatelli (llamado *Crocco*) o Luigi Aloni (llamado *Chiavone*). Cfr. J. BORJES, *Un guerrigliero tra i briganti di Crocco*, edición de A. Maggiorella, Edier Editrice, Lavello, 2008; Idem, *Con Dio e con il re: diario di guerra del generale legitimista in missione impossibile per salvare il Regno delle Due Sicilie*, introducción de F. M. Agnoli, Controcorrente, Nápoles, 2005; J. BORJES, *Da hidalgo a brigante: il diario di un'avventura e altri documenti*, edición de G. Custodero, Capone, Lecce, 2001; Idem, *La mia vita tra i briganti*, edición de T. Pedio, Lacaita, Manduria, 1964; E. T. DE CHRISTEN, *Diario di un soldato borbonico nelle carceri napoletane*, Il Giglio, Nápoles, 1996; A. LUCARELLI, *Il sergente Romano: brigantaggio politico in Puglia dopo il 1860*, prólogo de G. Giacobuzzo, Palomar, Bari, 2003; C. CROCCO, *Come divenni brigante*, edición de M. Proto, Lacaita, Manduria, 1995; A. GRIPPO, *op. cit.*, pp. 83-87.

política italiana entre 1861 y 1870³, ya sea por la necesidad de preparar síntesis orgánicas, completas en cuanto a la información y libres de prejuicios ideológicos.

En cualquier caso, no es difícil adivinar en el interés por el *Brigantaggio*, incluso como simple hecho cultural, uno de los numerosos síntomas de la natural e insoslayable exigencia de recuperación de una auténtica memoria histórica⁴ que —olvidando la mitología liberal del *Risorgimento* o, mejor, desprendiéndose de ella— logre devolver a los hechos acaecidos en un pasado cada vez más lejano su fisonomía real, fundiendo en una unidad la memoria local (y, en algunos casos, familiar), el sentido de continuidad entre generaciones, la sed de verdades comprobadas y la aspiración al obligado reconocimiento de razones objetivas, más allá de la positivista «tiranía del hecho consumado» y del historicista «carácter necesario de un futuro inexorable».

³ Este arco temporal propone una división en periodos que, más que detenerse en 1866 (año del eplogo del *Brigantaggio* «político»), se extiende hasta 1870, en la medida en que una consideración del fenómeno en toda su esencia y amplitud no puede dejar de alcanzar (sin que por ello neguemos la importancia de los acontecimientos europeos de 1866 para la consolidación del nuevo Reino de Italia desde un punto de vista territorial e internacional) hasta 1870, año en el que se registran los últimos hechos de características sustancialmente insurreccionales; pero también año en el cual, con la conquista de Roma y la consiguiente desaparición del Estado Pontificio —y mientras la situación europea parece cerrar definitivamente la posibilidad concreta de apoyos a la causa legitimista en Italia—, la cuestión de la libertad del Papa y de la Iglesia asume para los italianos una evidente prioridad.

⁴ Para una consideración teórica sobre el significado de la memoria histórica, cfr. G. TURCO, *Memoria storica e assiologia storiografica*, en «Nova Historica», II (2003), 5, pp. 147-164; Idem, *Storia e memoria come condizioni assiologiche della storiografia: la prospettiva di san Tommaso d'Aquino*, en «Atti del Congresso Internazionale su l'umanesimo cristiano nel terzo millennio: la prospettiva di Tommaso d'Aquino» (21-25 de septiembre de 2003), vol. III, Pontificia Academia Sancti Thomae Aquinatis, Città del Vaticano, 2006, pp. 607-624; Idem, *L'autenticità della memoria storica: principi fondativi tomistici*, en «Nova Historica», VII (2008), pp. 14-32; Idem, *Significati della memoria e senso della storia in prospettiva tomistica*, en «Civiltà Europea», I (2008), pp. 173-188.

Ya el mismo término de *Brigantaggio*, aunque vaya acompañado de adjetivos que intentan identificar su naturaleza y su finalidad, constituye un problema dentro del problema, que pasa de la reconstrucción historiográfica a la consideración filosófico-política. Recuérdense, en efecto, que el término *Brigantaggio* tiene una evidente matriz ideológica, pues desde los años de las revueltas contrarrevolucionarias en La Vendée⁵ y de los levantamientos antinapoleónicos (y por consiguiente también sustancialmente contrarrevolucionarios, o al menos, objetivamente, antirrevolucionarios), el término «brigante» [literalmente, «bandido», N. del T.] se atribuía, con un objetivo de descalificación ética radical y de evidente denigración política, a quienes resistían y se levantaban contra la revolución. Los términos «brigante» y *Brigantaggio* sueñan, pues, a primera vista, como sinónimos de bandidaje (o peor, casi como de crimen organizado), de modo que, si queremos conservar esa caracterización historiográfica (y así la emplearemos en lo sucesivo) simplemente para referirnos a la resistencia popular al proceso revolucionario, resulta intraducible.

La revolución califica así la oposición a la revolución como un fenómeno criminal. Dado que la revolución se proclama apriorísticamente a sí misma como el curso de la historia, e incluso como su resultado⁶ (en cuanto futuro necesario), y dado que la voluntad de la «minoría iluminada» se presenta a sí misma como el principio de toda legalidad, se sigue que cualquiera que se les oponga se convierte en un enemigo del «progreso» y de las «luces» (en suma, como un loco o un criminal), hasta el punto de no tener derecho a ningún reconocimiento que no se traduzca en voluntad de aniquilación (de exclusión absoluta de la realidad, a todos los efectos).

⁵ Para una reconstrucción historiográfica esencial y precisa sobre el tema, cfr. R. GIRARDET, *La Vandea nel leggendario nazionale francese*, en AA.VV., *La Vandea*, Corbaccio, Milán, 1995, pp. 133-140; A. FORREST, *Lo sguardo all'estero: la Vandea nella storiografia anglosassone*, en AA.VV., *La Vandea*, cit., pp. 141-153.

⁶ Cfr. A. DEL NOCE, *Il problema dell'ateismo*, IV ed., Il Mulino, Bolonia, 1990, p. 363.

En efecto, la revolución (en cuanto tal o bien como concepto que se identifica con el proceso a que da lugar), al verse a sí misma como «la liberación del hombre, por vía política, de la 'alienación' con que le constriñen los órdenes sociales hasta ahora realizados»⁷, implica «que en la liberación del hombre, la política sustituye a la religión»⁸. De ahí que cualquier obstáculo —aun meramente inercial— a su camino, y durante todo el proceso de su desarrollo más radical, constituya un crimen (o una traición), y justo por eso carezca de todo valor o dignidad, y la aniquilación tenga que ser necesariamente despiadada.

Al aceptar la radicalidad de la categoría de revolución como proceso (del cual serían expresiones sus diversas fases), puede observarse —con Augusto del Noce— que, entendiéndola en su significado ético-político como «nacimiento de un orden nuevo (...) inexplicable como simple evolución del pasado»⁹, en ese sentido «se suele decir (...) que el *Risorgimento* italiano ha sido un proceso revolucionario»¹⁰. En su pretensión de «regenerar» Italia, quiere darle una vida completamente nueva, que considera cualquier residuo del pasado como un contacto con la muerte, excluyendo por tanto que pueda tener legitimidad cualquier resistencia al avance de la resurrección inmanentizada»¹¹. De ahí se sigue inevitablemente la consideración como acto criminal del simple hecho de pensar en oponerse a la nueva vida regenerada.

Por otra parte, dado que los denominados brigantes no solían «hablar» de sí mismos ni comprendían la importancia de hacerlo,

⁷ Ivi, p. 361.

⁸ Ivi, pp. 361-362.

⁹ Ivi, p. 361.

¹⁰ Ibidem.

¹¹ Sobre las teorías del *Risorgimento* en torno a la nación (y su carácter voluntarista-historiológico), cfr. G. TURCO, *L'identità nazionale italiana*, en M. VIGLIONE (ed.), *La rivoluzione italiana. Storia critica del Risorgimento*, Il Minotauro, Roma, 2001, pp. 53-75.

la mayor parte de las historias referidas a la península italiana (a partir de *Il Brigantaggio alla frontiera pontificia dal 1860 al 1863*, del conde Alessandro Bianco di Saint-Jorioz, publicado en 1864)¹² son iniciativa de cronistas y estudiosos primero de origen liberal y luego de orientación marxista, que han gravado el fenómeno con el peso de interpretaciones que lo reducen o bien a una manifestación criminal de un bandidaje endémico o bien a la expresión inconsciente de una incipiente lucha de clases.

1.2. De todas formas, es sabido que, para la historiografía liberal y del *Risorgimento*, el *Brigantaggio* fue esencialmente un fenómeno criminal, el legado de una corrupción atávica, fruto de una ignorancia absoluta sobre el proceso del *Risorgimento* y deudor de los fines particulares de las formaciones locales. Por ejemplo, recuérdese que para Aurelio Saffi¹³ el *Brigantaggio* pretende sobre todo apoderarse de los bienes ajenos, mientras que para Francesco Saverio Nitti¹⁴ se trata, en su raíz, de una revuelta contra antiguas estructuras conservadas por el nuevo régimen. Análogamente,

¹² Cfr. C. A. BIANCO DI SAINT JORIOZ, *Il brigantaggio alla frontiera pontificia dal 1860 al 1863*, G. Daelli y C., Milán, 1864; V. TOFANI, *Il brigantaggio alla frontiera pontificia (in risposta al conte Bianco di Saint Jorioz)*, Tipografia del Giornale di Napoli, Nápoles, 1864.

¹³ Cfr. T. PEDIO, *Inchiesta Massari sul brigantaggio, Relazioni Massari-Castagnola. Lettere e scritti di Aurelio Saffi, Osservazioni di Pietro Rosano. Critiche della «Civiltà Cattolica»*, cit.; A. SAFFI, *Aurelio Saffi: ricordi e scritti*, introducción de Giovanni Spadolini, Analisi, Bolonia, 1992; A. SAFFI, *1861-1863. Scritti di Aurelio Saffi*, Analisi, Bolonia, 1992; A. SAFFI, *1867-1872. Scritti di Aurelio Saffi*, Analisi, Bolonia, 1992; A. SAFFI, *1861-1863. Scritti di Aurelio Saffi*, Analisi, Bolonia, 1992; A. SAFFI, *1871-1872. Scritti di Aurelio Saffi*, Analisi, Bolonia, 1992.

¹⁴ Cfr. F. S. NITTI, *Le brigandage de l'Italie méridionale à l'époque des Bourbons: la légende et l'histoire*, Bureau de la Revue Politique et Parlementaire, París, s.f. [pero posterior a 1900]; Idem, *Scritti sulla questione meridionale*, Laterza, Bari, 1958-1978; Idem, *Scritti politici di Francesco S. Nitti*, introducción y edición de R. P. Coppini, Feltrinelli, Milán, 1980.

Giustino Fortunato¹⁵ sostiene que se trata de la reacción de la plebe contra la clase dirigente.

La interpretación marxista (según parámetros propios del materialismo histórico-dialéctico) considera el *Brigantaggio* esencialmente en términos de incipiente e inconsciente lucha de clases, donde la rebeldía ciudadana se alimenta de remotos conflictos sociales. En esta perspectiva, para Franco Molfese¹⁶ la historia de los acontecimientos del *Brigantaggio* se reduce esencialmente a la rebelión de las clases bajas contra los «caballeros»; mientras que para Giorgio Candeloro¹⁷ es evidente que las peticiones de los campesinos alzados en la Italia postunitaria se referían fundamentalmente a mejoras materiales (como el acceso a la propiedad inmobiliaria).

Salta a la vista que en ambos filones interpretativos las motivaciones ideales (religiosas, morales y políticas), las razones de lealtad (personal y comunitaria) y las sentidas y urgentes reivindicaciones planteadas en términos de justicia (frente a las vejaciones, las ofensas y los expolios sufridos por la población como consecuencia de la destrucción del orden tradicional) se omiten o se subordinan a parámetros historiológicos, que terminan sobreponiéndose a la realidad histórica, en vez de explicarla. En este contexto, la tendencia al exclusivismo conduce a sacrificar a los esquematismos interpretativos y a las generalizaciones empíricas, la plena y concreta humanidad de un mundo histórico que padeció y consideró extraño y hostil todo el proceso revolucionario

¹⁵ Cfr. G. FORTUNATO, *Che cosa è la questione meridionale*, Calice, Rionero in Vulture, 1993.

¹⁶ Cfr. F. MOLFESE, *Storia del brigantaggio dopo l'Unità*, cit.

¹⁷ Cfr. G. CANDELORO, 1. *Le origini del Risorgimento*, Feltrinelli, Milán, 1975; Idem, 2. *Dalla Restaurazione alla Rivoluzione nazionale*, Feltrinelli, Milán, 1960; Idem, 3. *La Rivoluzione nazionale*, Feltrinelli, Milán, 1974; Idem, 4. *Dalla Rivoluzione nazionale all'Unità*, Feltrinelli, Milán, 1974; Idem, *La costruzione dello Stato unitario*, Feltrinelli, Milán, 1974.

de constitución del nuevo Estado liberal italiano (nacido en 1861 sobre la base de premisas ideológicas que, siendo en cuanto tales opciones radicales de nueva planta —más allá de la naturaleza y de la historia, y contra ambas—, constituían un elemento de división, más que de unificación).

Por lo que se refiere a la reconstrucción de la auténtica fisonomía del *Brigantaggio*, esto es, la historia de la guerrilla dirigida por los pueblos del antiguo Reino de las Dos Sicilias (pero no sólo por ellos) contra la instauración del nuevo Estado unitario y liberal (que, al eliminar los antiguos Estados preunitarios, realizaba una auténtica revolución nacional, adoptando y extendiendo los principios de la Revolución Francesa), estamos ante un nuevo planteamiento de la inexorable tensión (más bien contradicción) entre historia e ideología. La historia (entendida como historiografía) toma su razón de ser de la memoria (y de sus pluriformes testimonios), «y la memoria es auténtica si y sólo si (...) conserva la verdad, es decir, es conforme a los hechos a los cuales se refiere. Mientras que la ideología, subvirtiendo en beneficio de la praxis la relación entre el pensamiento y la realidad, en el sentido de una subordinación estructural del hecho al proyecto —de lo que es a lo que se quiere que sea—, da lugar a una mitopoiesis inverificable. Puesto que la ideología pretende modificar radicalmente la realidad haciendo borrón y cuenta nueva del tiempo [histórico] y de la memoria, su misma dinámica interna pasa de la concreción de los hechos a la hipostatización de formas de justificación, que absuelven a la utopía de sus fracasos, ocultan los errores de las revoluciones, exaltan a los protagonistas de los distintos momentos del itinerario ideológico, y 'producen' episodios que reproducen la quimera prometeica»¹⁸.

«En suma, mientras que la autenticidad de la historia reside en la averiguación de los actos y de los hechos, la ideología pretende

¹⁸ G. TURCO, *Prefazione a V. Cicale-G. Verrengia, Il Catechismo reale di mons. Pietro De Felice e la grande insorgenza del 1799*, Controcorrente, Nápoles, 2000, p. 5.

tener en sí misma el criterio de la realidad [sustituyendo una por otro], tanto en el espacio como en el tiempo. La historiografía «por su misma naturaleza (...) no puede sino estar siempre dispuesta a dejarse juzgar por los hechos (a cuya luz siempre son posibles revisiones, integraciones y correcciones). Por el contrario, la ideología pretende un *dominio* —y por tanto un control— *tanto sobre el futuro como sobre el pasado*. La historiografía, en cuanto presupone una inteligencia realista, *investiga y reconstruye*, en una palabra, *estudia*, puesto que encuentra su verdad en la realidad. La ideología, en la medida en que es expresión de un pensamiento instrumental, *reduce* a un filtro interpretativo absoluto todo lo que no sea ella misma, y *se exalta* a sí misma como la única luz que tendría derecho, *a cualquier precio*, a brillar hasta eliminar las ‘tinieblas’ más o menos espesas del pasado o del presente»¹⁹.

1.3. Quienes rechazaban más o menos explícitamente el nuevo orden revolucionario no eran sólo campesinos, sino también obreros, comerciantes o magistrados; y tampoco se trató de un fenómeno limitado a núcleos rurales, puesto que las reacciones antiunitarias y antiliberales tuvieron lugar también en ciudades más o menos pobladas y en la misma capital. Tampoco puede despacharse como legado atávico de un estado endémico de inseguridad y bandidaje, porque nada equiparable o asimilable había sucedido en las décadas anteriores. Ni puede considerarse un fenómeno postizo y artificial, atribuible a conspiraciones que agitaban intencionadamente al pueblo, desde el momento en que —como muestran las crónicas de la época— la mayor parte de las insurrecciones populares fueron, al menos en las primeras fases, respuesta a profanaciones, expolios o vejaciones —en suma, patentes injusticias— cuya responsabilidad corresponde a los protagonistas (en primer lugar, los garibaldinos) del derrocamiento del orden precedente.

¹⁹ Ivi, pp. 5-6.

En realidad, el complejo de acontecimientos que suele definirse como *Brigantaggio* constituye un capítulo del choque que tuvo lugar, en los años que abarcan de 1861 a 1870, entre el nuevo régimen liberal que gobernaba la Italia recién unificada políticamente, y quienes (en su mayoría campesinos, artesanos y ex militares del ejército napolitano, a quienes se sumaron también algunos representantes de la nobleza legitimista europea como el conde Émile-Théodule de Christen o el general José Borges) defendían —más o menos conscientemente— la tradición religiosa, política y civil del pueblo de las Dos Sicilias.

Fue una década de violencia brutal, durante la cual se sembró el desprecio y el odio hacia los insurgentes. Incluso los militares del ejército del nuevo Reino de Italia se vieron arrastrados por ella: a los 23.000 muertos en combate, hay que añadir algunos cientos de suicidios y no menos de un millar de desertores, muchos de los cuales se pasaron al bando de los llamados brigantes.

En el frente de la resistencia popular católica y legitimista —como debería denominarse en realidad el *Brigantaggio*— se contaron no menos de 250.000 muertos, entre caídos en combate, prisioneros fusilados y prisioneros que fallecieron en la cárcel. Los condenados fueron en todo el periodo unos 500.000. Los deportados alcanzaban ya en 1865 la considerable cifra de 12.000.

Muchos —entre ellos, oficiales y soldados que, según las capitulaciones firmadas por los comandantes del ejército napolitano, debían haber vuelto a casa— murieron de hambre en auténticos campos de concentración, a cientos de kilómetros de sus familias. Un número importante falleció en el fuerte de Fenestrelle (en el Piamonte), en condiciones de encarcelamiento inhumanas, por el único error de haber combatido en el bando que había perdido la guerra (por lo demás nunca declarada, y que paradójicamente se libró en nombre de la «fraternidad» entre los italianos).

Sólo en Basilicata, entre 1861 y 1863, hubo 1038 fusilados, 2413 muertos en distintas refriegas y 2763 detenidos, entre brigantes y presuntos tales. Regiones enteras, como Pontelandolfo y Casalduni

(en el Beneventano) fueron destruidas o incendiadas por orden de los oficiales encargados de aplastar el *Brigantaggio*, sin excluir de la represión a mujeres, ancianos, niños y sacerdotes indefensos.

La resistencia contra la llegada de garibaldinos y piemonteses, acogidos como cualquier cosa menos liberadores, había comenzado antes de la proclamación oficial del nuevo Reino de Italia (1861) —cuando el ejército napolitano aún combatía en el Volturno y luego en Gaeta— con la sublevación de enteras zonas rurales del Casertano, que se rebelaron y acabaron con los dirigentes de los grupos liberales locales, a quienes la gente consideraba sacrílegos e invasores.

Al poco tiempo (15 de febrero de 1861) se sublevaron las regiones de Lucania [Basilicata]: Tricarico, Montescaglioso, Stigliano, Lavello, Grottole, Laurenzana, Montemurro y Ferrandina. Tras rendir el fuerte de Gaeta, los insurrectos, lejos de detenerse tras la capitulación conseguida, se multiplicaron de cabo a cabo por todo el territorio del antiguo Reino de las Dos Sicilias, incluyendo pueblos del otrora más que milenarismo Estado Pontificio.

La ley Pica [del diputado Giuseppe Pica, N. de T.], principal instrumento jurídico con que el nuevo régimen liberal reprimió toda discrepancia de los pueblos meridionales, impuso el estado de sitio y la ley marcial a todas las regiones del Sur, dando apariencia de legalidad formal a la durísima represión militar y policial que se estaba llevando a cabo. En la práctica, un simple sospechoso de ser brigante podía ser pasado por las armas sin juicio. Quien ayudase en cualquier forma (incluso facilitando comida o ropa) a un brigante, o no le denunciase —incluidas madres, esposas e hijos—, podía ser encarcelado. Quien circulase sin salvoconducto era detenido de inmediato. Las familias de los supuestos brigantes podían ser condenadas a presidio.

Sólo en los dos primeros meses de aplicación de la ley Pica tuvieron lugar 1035 ejecuciones y 6564 detenciones. Niñas de apenas diez años, cuya única «culpa» era ser hijas de brigantes, fueron condenadas a veinte años de cárcel y separadas de sus madres,

también encarceladas como cómplices, porque bastaba para ello el vínculo familiar que las unía a los acusados. Familias enteras fueron desmembradas y deportadas.

Todo ello, hasta llegar en 1868 a un proyecto de deportación —que luego quedó en nada por la crónica carencia de fondos del Estado postunitario— con el cual el presidente del Consejo de Ministros, Luigi Federico Menabrea, pretendía transferir, a una colonia penitenciaria que se constituiría en una pequeña isla de Borneo, entre 10.000 y 15.000 detenidos, en gran parte brigantes y brigantescas, pero también campesinos rebeldes, desertores del nuevo ejército o refractarios a la leva obligatoria (que entonces implicaba una estancia en filas nada menos que de tres años), aparte de oficiales borbónicos y papales encarcelados pero fieles a la antigua causa.

2. La memoria de las razones

2. 1. Una simple mirada a los hechos que conforman el *Brigantaggio* desmiente todo reduccionismo ideológico, que deforma la reconstrucción historiográfica y, más que interpretar los acontecimientos, se impone sobre ellos. A la vista de esos acontecimientos, un entendimiento realista del *Brigantaggio* se encuentra en el penetrante análisis de los artículos publicados por la revista *La Civiltà Cattolica* entre 1861 y 1870 (recopilados y publicados por primera vez, más de un siglo después, en un volumen monográfico)²⁰.

Según la revista, el *Brigantaggio* —como señalábamos antes, sería mejor decir la resistencia católica y legitimista contra la re-

²⁰ Cfr. G. TURCO (ed.), *Brigantaggio, legittima difesa del Sud. Gli articoli della «Civiltà Cattolica» 1861-1870*, Editoriale Il Giglio, Nápoles, 2000. Sobre la posición de la revista ante la revolución liberal-nacional italiana, cfr. G. TURCO, «*La Civiltà Cattolica*» e il Risorgimento, en M. VIGLIONE (ed.), *La rivoluzione italiana. Storia critica del Risorgimento*, cit., pp. 218-228.

volución laicista y liberal— no puede explicarse, como ya entonces algunos pretendían, atribuyéndolo a las circunstancias geográficas, sociales y económicas heredadas de un pasado más o menos lejano. Y esto, al menos por un motivo: dado que esas circunstancias existían ya antes, no podría explicarse por qué sólo produjeron sus efectos al día siguiente de la unificación de la Península.

Antes al contrario: es incontrovertible que —según palabras del padre Matteo Liberatore— «apenas tuvo lugar la invasión [garibaldina y piemontesa] aparecieron por todo el reino bandas reaccionarias, para combatir las cuales fue necesario durante cuatro años organizar un ejército entero, poner a su cabeza a los más feroces capitanes, mantener en estado de sitio permanente casi todas las provincias (...), dictar medidas no sólo anticonstitucionales e ilegales, sino tiránicas e inhumanas»²¹.

Por tanto, es preciso buscar en otro lugar las razones del *Brigantaggio*: son muy distintas de las que alegan autores que intentan justificar *a priori* el Estado unitario liberal, y están por tanto predispuestos a atribuir toda la responsabilidad al régimen anterior. A este respecto —observa textualmente el padre Liberatore— hay un elemento que se puede considerar objetivamente: el «odio que los pueblos meridionales sienten hacia el nuevo Reino, y (...) [el] amor que sienten por su independencia bajo el cetro de su legítimo Príncipe»²².

Por tanto, para *La Civiltà Cattolica* la causa del *Brigantaggio* es esencialmente política, en el sentido más amplio del término. Se trata del rechazo al nuevo sistema de gobierno, que en pocos años condujo a la población a la miseria, impuso una fiscalidad muy gravosa, dio un paso atrás en las instituciones educativas y creó

²¹ M. LIBERATORE, *Del brigantaggio nel Regno di Napoli*, en «La Civiltà Cattolica», serie V, vol. XI (16 de junio de 1864), p. 3, ahora en G. TURCO (ed.), *Brigantaggio legittima difesa del Sud. Gli articoli della «Civiltà Cattolica» (1861-1870)*, cit., pp. 123-142.

²² *Ivi*, p. 17.

las condiciones para la concentración de la propiedad en pocas —y poco escrupulosas— manos. Se entiende así que el *Brigantaggio* haya recibido un apoyo masivo de la población, a pesar de los riesgos que ello entrañaba.

El padre Carlo Piccirillo no teme sintetizar el juicio sobre el *Brigantaggio* en términos claros e inequívocos: «Lo que denomináis con injurioso nombre como *Brigantaggio* —escribe— no es sino una verdadera reacción del oprimido contra el opresor, de la víctima contra el verdugo, del asaltado contra el ladrón; en una palabra, del derecho contra la iniquidad. La idea que mueve esta reacción es la idea política, moral y religiosa de la justicia, de la propiedad y de la libertad»²³.

El *Brigantaggio* expresaba —argumentan los redactores de la *La Civiltà Cattolica*— una forma radical de contestación al nuevo Estado unitario desde el punto de vista político, religioso, social y económico. Fue la tesis que sostuvo la revista en polémica con el Informe Massari (1863)²⁴ [del diputado Giuseppe Massari, N. del T.], que recibió —en dos ardientes y notables artículos del padre Piccirillo— una pormenorizada crítica.

El informe —fruto de una investigación ordenada por el Parlamento— cifraba las motivaciones del fenómeno esencialmente en el ámbito social y económico, absolviendo así a la política de la clase dirigente liberal. Esa tesis, sin embargo, resultaba insostenible, y la crítica ponía de manifiesto explícitamente su absoluta endeblez, demostrando lo contrario de cuanto sostenían las conclusiones de la investigación.

²³ C. PICCIRILLO, *La relazione della Commissione d'inchiesta intorno al brigantaggio*, en «La Civiltà Cattolica», serie V, vol. VIII (7 de noviembre de 1863), p. 430, ahora in G. TURCO (ed.), *Brigantaggio legittima difesa del Sud. Gli articoli della «Civiltà Cattolica» (1861-1870)*, cit., pp. 67-101.

²⁴ Cfr. T. PEDIO, *Inchiesta Massari sul brigantaggio, Relazioni Massari-Castagnola. Lettere e scritti di Aurelio Saffi, Osservazioni di Pietro Rosano. Critiche della «Civiltà Cattolica»*, cit.; G. Massari, *Il brigantaggio nelle province napoletane: relazioni dei deputati Massari e Castagnola colla legge sul brigantaggio*, Ferrario, Milán, 1863.

Es cierto —destaca el escritor jesuita— que el *Brigantaggio* exige un discurso complejo, que no oculte la presencia entre sus combatientes de «pésimos sujetos» que estallan a veces —por represalia o por necesidades de aprovisionamiento— en una violencia «que ninguna otra bandera execra tanto como la suya»²⁵. Sin embargo, considerando el *Brigantaggio* con atención y honestidad intelectual, no puede reducirse a un mero problema de orden público. En efecto, si su origen hubiese de buscarse simplemente en la pobreza o en la corrupción, no se explicaría por qué sus efectos sólo se mostraron después de 1860, y no de forma similar en decenios precedentes.

Tampoco puede identificarse a quienes decidieron resistir al régimen de las anexiones como matones o criminales. «En el Napoletano —observa el escritor jesuita— los brigantes no salieron a escena más que en dos ocasiones, en 1796 y en 1806: esto es, siempre y sólo cuando el destronamiento de su Rey legítimo merced a la intervención de armas desleales y de traiciones y felonías, aconsejó a los más resueltos de sus súbditos a oponerse con las armas en la mano a los nuevos opresores de su Rey. Eran legitimistas, que surgían para defender una causa noble, con peligro (...) de su vida. Volvieron los Borbones a su trono; y se desmovilizaron tranquilamente hasta 1860; y en todo ese tiempo, no apareció ni un solo caso de *Brigantaggio*. Llega un nuevo asalto de armas foráneas, y un nuevo enredo de traiciones internas (...), y he aquí nuevamente en el campo a los brigantes para combatir a ultranza»²⁶.

Tampoco se puede imputar el nacimiento de la rebelión simplemente a la pobreza o a la percepción de la injusticia. Quien quiera disculpar la política del nuevo gobierno afirmando que el fenómeno no se había manifestado antes sólo porque estaba reprimido, olvidaría hipócritamente la desproporción entre las pocas

²⁵ C. PICCIRILLO, *La relazione della Commissione d'inchiesta intorno al brigantaggio*, en «La Civiltà Cattolica», serie V, vol. VIII (5 de octubre de 1863), p. 153.

²⁶ *Ivi*, pp. 157-158.

condenas dictadas antes de la Unidad y las miles de condenas dictadas tras ella.

Por último, cuando el Informe considera que las causas próximas del *Brigantaggio* deben concretarse en el cambio de dinastía, en la disolución del ejército y en la legislación sobre el servicio militar, está terminando de probar objetivamente —advierte con energía *La Civiltà Cattolica*— que «el *Brigantaggio* es una auténtica defensa de la independencia nacional: es la parte militante de esa facción política que de cien maneras distintas resiste al nuevo ocupante»²⁷.

Es cierto que los jóvenes detestan el servicio militar obligatorio impuesto por el Estado liberal, pero no muestran —así se expresa el mismo autor— «aversión a la milicia sino a la bandera (...). Se hacen brigantes más que soldados, porque el brigante combate por los Borbones y el soldado debe combatir por los Saboya»²⁸.

Las razones ideales del *Brigantaggio* se elevan así a una dignidad especial. Lejos de ser un criminal insensible a toda consideración de justicia, el brigante —declara resueltamente el padre Piccirillo— en sustancia «no tiene otra motivación que defender la religión de sus abuelos, el mejor derecho de su Rey, la independencia de la Patria»²⁹. Aunque el término *brigante* no sea casual: a él subyace un juicio (más bien un prejuicio ideológico), y el nuevo régimen lo emplea con intención para desacreditarlo radicalmente.

Ante las conclusiones del Informe Massari, que asegura que la rebelión está dirigida desde fuera con epicentro en el Estado Pontificio (situación que hipotéticamente sólo podría resolverse con una inmediata anexión), *La Civiltà Cattolica* recuerda (admitiendo la premisa sin concederla) que en cualquier caso nos hallaríamos ante el intento de reconstituir un orden que ha sido violado. Y argumenta que parece como mínimo peculiar que formulen esa

²⁷ Ivi, p. 161.

²⁸ Ivi, p. 163.

²⁹ Ibidem.

hipótesis justo quienes durante años fomentaron abiertamente los movimientos revolucionarios en los demás Estados de la Península.

La clase dirigente liberal —recuerda el texto— contribuyó a multiplicar y radicalizar los enfrentamientos, no sólo con expolios y vejaciones de todo tipo (en particular de las órdenes religiosas), sino sobre todo mediante una represión despiadada, que cavó una zanja profunda entre el nuevo Estado unitario (percibido como ocupante) y las poblaciones meridionales (sometidas a procesos humillantes y opresivos), recurriendo incluso al estado de sitio y situando tres cuartas partes del territorio del que había sido Reino de las Dos Sicilias «bajo el mando militar, con la suspensión de todas las libertades (...) civiles»³⁰.

En suma, *La Civiltà Cattolica*, al rechazar las argumentaciones del Informe Massari, no teme definir esencialmente el *Brigantaggio* (en su conjunto) como una legítima defensa de los pueblos meridionales en defensa de sus derechos, conculcados por una nueva clase dirigente extraña y hostil; o más bien, textualmente, como «una verdadera reacción del oprimido frente al opresor (...), en una palabra, del derecho contra la iniquidad»³¹.

2.2. El juicio de *La Civiltà Cattolica* sobre el *Brigantaggio* tiene un triple significado: de carácter documental, de carácter testimonial y de carácter interpretativo. Aporta un documento de innegable relevancia, que da cuenta de la importancia epocal de la resistencia antiliberal y antiunitaria, y de la convicción con que la más importante revista católica de la época (y también la más próxima a las posiciones del Papa) valoraba la cuestión. Nótese igualmente el testimonio que dicho juicio supone por su argumentación directa y franca, y por producirse mientras suce-

³⁰ C. PICCIRILLO, *La relazione della Commissione d'inchiesta intorno al brigantaggio*, en «*La Civiltà Cattolica*», serie V, vol. VIII (7 de noviembre de 1863), cit., p. 432.

³¹ *Ivi*, p. 430.

den los acontecimientos, esto es, cuando la guerrilla popular aún está activa y contra ella se despliega masivamente, al amparo de leyes de excepción, el ejército del nuevo Reino de Italia. Pero hay que destacar sobre todo que la interpretación del significado del *Brigantaggio*, o mejor, su valoración, se afronta como una cuestión de importancia doctrinal. No se trata, en definitiva, del apoyo a una causa que se ve como propia y por ello se la sostiene, sino del afecto (desde un punto de vista ético-jurídico-político) hacia un movimiento combatiente del cual, más allá de la crónica sobre hombres y episodios, se destacan las razones de fondo. Dicho juicio resulta, así, objetivamente de tanta relevancia que cualquier investigación histórica sobre el *Brigantaggio* no puede ocultar su existencia e importancia.

Ahora bien, dado que el juicio histórico toma los datos de las fuentes documentales, sólo si se da esa condición puede tener lugar la reconstrucción historiográfica, teniendo como criterio decisivo e ineludible la averiguación de la verdad. La historia auténtica no teme a la verdad, que más bien constituye su razón de ser. Y por consiguiente tampoco teme ninguna revisión interpretativa que pueda alegarse a la luz de los hechos. Al revés: son las ideologías, que subordinan la teoría a la praxis asimilando la primera a la segunda, las que rechazan el criterio de la verdad, cayendo en la tiranía de la opinión (absolutizada).

Por otra parte, la consideración de los pasajes cruciales en la historia de una nación entra con todo derecho en la integridad de la memoria histórica. El *Brigantaggio* es precisamente uno de estos pasajes tan dramáticos como decisivos. Ahora bien, el hecho cierto de que la memoria es el lugar donde se reconoce la identidad histórica (la cual, a su vez, presupone la identidad ontológica, sin la cual la histórica carecería de fundamento), es objetivamente indisociable del juicio de valor (y por consiguiente de los valores como criterios con fundamento metafísico) que no puede dejar de acompañar la conciencia sobre los acontecimientos y la valoración de una tradición.

Esa integridad de la memoria, axiológicamente fundada y cribada —más allá de las amnesias culpables y de las manipulaciones ideológicas—, es precisa para que la identidad religiosa, cultural y civil sea objetivamente auténtica y por tanto deontológicamente transmisible. Ambas —memoria e identidad, subordinadas al criterio de la verdad y de la justicia— constituyen partes integrantes del bien común³², y por tanto son imprescindibles para la rectitud de la vida política. Ambas —memoria e identidad, en el orden del bien común— aseguran una auténtica continuidad del tejido histórico que permite la solidaridad entre las generaciones y constituye la premisa ineludible para toda amistad política.

2.3. En sustancia, el juicio de *La Civiltà Cattolica* (entre 1861 y 1870) sobre el *Brigantaggio* (en su conjunto) plantea de nuevo *mutatis mutandis* la valoración categórica que, sobre la revuelta de los vandeanos durante y contra la Revolución Francesa³³, expresa incisivamente François Furet: «No hay diferencia sustancial entre el Terror que ha martirizado la Vendée y el Terror revolucionario en general»³⁴. En este sentido puede decirse de la resistencia vandeana, como, en cierto modo, del *Brigantaggio* postunitario (aunque en esta última con una conciencia ideal menos clara), que «si

³² Para una consideración esencial del tema, cfr. G. TURCO, *Memoria storica e bene comune*, en «L'Alfiere» (Nápoles), XIV (2002), 2, pp. 3-4.

³³ Las insurrecciones antirrevolucionarias y antinapoleónicas (desde la invasión de 1796 en adelante) han sido con razón asimiladas a la revuelta vandeana, sobre todo por sus características inspiradoras. Homóloga continuidad, por analogía de razones, se plantea también sobre el *Brigantaggio*.

Sobre este tema, cfr. M. VIGLIONE, *La Vandea italiana: le insorgenze contro-rivoluzionarie dalle origini al 1814*, Effedieffe, Milán, 1995; Idem, *Rivolte dimenticate: le insorgenze degli italiani dalle origini al 1815*, Città Nuova, Roma, 1999; Idem, *Le insorgenze: rivoluzione e controrivoluzione in Italia 1792-1815*, ARES, Milán, 1999; Idem, *L'identità ferita: il Risorgimento come Rivoluzione e la guerra civile italiana: contributo per una ripresentazione della storia nazionale*, ARES, Milán, 2006.

³⁴ F. FURET, voz *Vandea*, en F. FURET-M. OZOUF (eds.), *Dizionario critico della Rivoluzione francese*, vol. I, *Avvenimenti, protagonisti*, Bompiani, Milán, 1994, p. 201.

este episodio histórico relativamente breve ha dejado huellas tan considerables en la política francesa, se debe a que fue inmediatamente elevado a símbolo de la lucha entre revolución y contrarrevolución»³⁵.

Para *La Civiltà Cattolica* la cuestión del *Brigantaggio* hunde sus raíces en un problema de legitimidad en su sentido más auténtico, esto es, como legitimidad sustancial³⁶. Se trata de la reacción legítima —en cuanto fundada sobre la justicia, exigida por el bien común y enraizada en el derecho— del «pueblo verdadero contra el 'pequeño pueblo ideológico'»³⁷. La legitimidad del *Brigantaggio* reside en la legitimidad de los bienes que pretende defender, en el derecho a los derechos que reivindica, en la obligación de cumplir los deberes que de otra forma resultarían conculcados. De forma tal que la legitimidad sustancial, entendida como cualidad objetiva que caracteriza axiológicamente al poder (o mejor, a quien lo ocupa y ejerce) en su contenido³⁸ —más allá de la facticidad del poder

³⁵ *Ivi*, p. 200. La observación de Furet —aunque sea en proporciones menores y con el límite de una penetrante *damnatio memoriae* llevada a cabo por la hegemonía del Estado liberal del Risorgimento— puede extenderse también al *Brigantaggio* postunitario en Italia: «Esta historia de la Vendée después de la Vendée es sobre todo la del imaginario político nacional, dividido entre el antiguo régimen y la revolución. Los franceses del siglo XIX no pueden amar a la vez las dos partes de su pasado: quienes aman la revolución detestan el antiguo régimen, y quienes añoran el antiguo régimen detestan la revolución. La Vendée es uno de los elementos centrales de este universo bidimensional, que ella contribuye por excelencia a estructurar y perpetuar, dado que constituye uno de los dos polos. Un mundo de campesinos, de sacerdotes y de nobles, ésa es la vieja sociedad. Insurrección contra la dictadura jacobina y fidelidad a la tradición» (*ivi*, p. 196).

³⁶ Sobre el significado de la legitimidad sustancial véase Consuelo MARTÍNEZ-SICLUNA Y SEPÚLVEDA, *Legalità e legittimità: la teoria del potere*, traducción al italiano, Edizioni Scientifiche Italiane, Nápoles 2006 (en particular pp. 220-306). Análogamente, cfr. G. TURCO, *Legalità e legittimità*, en «Archivio giuridico», CCXXVII (2008), pp. 667-687.

³⁷ G. TURCO, *Introduzione a Idem (ed.), Brigantaggio, legittima difesa del Sud. Gli articoli della «Civiltà Cattolica» 1861-1870*, cit., p. XXV.

³⁸ Cfr. C. MARTÍNEZ-SICLUNA Y SEPÚLVEDA, *Legalità e legittimità: la teoria del potere*, cit., pp. 282-283.

o de la ideología— es para *La Civiltà Cattolica* una característica de los insurgentes antirrevolucionarios y no del nuevo Estado liberal-nacional.

Puede apreciarse pues que, para la revista, las razones del *Brigantaggio* no son válidas porque sean auténticas (esto es, sinceras) ni porque se las comparta ni, análogamente, porque las sostenga el pueblo. Las razones del *Brigantaggio* no son válidas, en fin, en cuanto razones «de parte», ya que en ese sentido no podrían distinguirse axiológicamente de las de las otras «partes». Ni siquiera las razones del *Brigantaggio* son válidas porque sean las de los derrotados: del mismo modo que el éxito no es la medida del derecho, tampoco el fracaso lo es; del mismo modo que el hecho de triunfar no garantiza la bondad de la acción emprendida (ni en el fin ni en los medios), tampoco ser derrotado implica la validez objetiva de la causa que se propugnaba.

Ni siquiera invoca *La Civiltà Cattolica* para sostener la legitimidad del *Brigantaggio* consideraciones subjetivas (que, elevadas a criterio dirimente, desembocarían inexorablemente en el subjetivismo), como la común filiación meridional de algunos redactores de los artículos o el origen «napolitano» de la redacción (y menos todavía invoca como argumentos de legitimidad de la causa defendida por el *Brigantaggio* las quejas, por justificadas y legítimas que fuesen, ante las restricciones padecidas por la revista en el Reino durante su primer periodo). En suma, queda claro que para *La Civiltà Cattolica* las razones del *Brigantaggio* no son válidas porque sean las suyas, sino que por ser válidas las hace suyas.

A ellas subyace la distinción entre hecho y valor, y entre exigencia y justicia. El hecho no es el valor, ni el primero se identifica con el segundo. El hecho es iluminado por el valor, para ser comprendido y valorado. Para reconocer su valor en sí mismo, la inmanencia del primero exige la trascendencia del segundo. Y sin consideración sobre su justicia ninguna exigencia se distinguiría de las demás. Sólo la inteligencia de la justicia —que, desde el punto de vista clásico, es la inteligencia del bien y por tanto de la

verdad— permite discernir entre una exigencia arbitraria y una exigencia legítima.

Por otra parte, es oportuno destacar que las consideraciones de *La Civiltà Cattolica* no reducen la legitimidad al legitimismo. En efecto, no limitan la legitimidad sólo a la legitimidad dinástica, por importante que sea, ni agotan la legitimidad en su propio formalismo. Ni, con mayor razón, la causa de la legitimidad es asimilada a una ideología entre otras (esto es, a una premisa hipotética y operativa, praxiológicamente autorreferencial). La valoración de la revista presupone, en definitiva, que las razones de la legitimidad tienen como fundamento propio —en la senda del realismo metafísico y gnoseológico— la inteligencia objetiva del *suum* a quien corresponde el *debitum*, esto es, el entendimiento de la naturaleza de las cosas y del bien que se deduce de ella.

En este sentido, la valoración de las razones del *Brigantaggio* propuesta por *La Civiltà Cattolica* constituye una consideración esencial de filosofía de la política aplicada. La comprensión de la legitimidad es la comprensión de la realidad. El reconocimiento de la legitimidad supone el ejercicio de la racionalidad (entendida al modo clásico), más allá de toda autopostulación subjetivista. El descubrimiento de la legitimidad es un descubrimiento sustancial, más allá de toda tipicidad fenomenológica. Tanto, que la legitimidad no sólo presupone la racionalidad —en la perspectiva de la *recta ratio*—, sino que equivale a ella en cuanto al valor del juicio (y de las conclusiones).

De modo que las razones de la legitimidad son a un tiempo las razones de la juridicidad y las de la politicidad. La legitimidad es equivalente a la juridicidad y a la politicidad, en el sentido de una comprensión del fundamento objetivo del orden político en el derecho y en el bien común. En sustancia, las razones de la legitimidad son las razones de la justicia, esto es, de lo que es propio (directa o indirectamente) en términos de justicia. O, análogamente, consisten en el derecho a cumplir el propio deber. La legitimidad equivale así al reconocimiento del bien común (vin-

culado intrínsecamente a la justicia) como fin y fundamento de la comunidad política, y del primado del bien común en el orden del cual toda comunidad extrae su ser y su deber ser.